



## INSTRUCCIÓN No. 2/2018

En la sesión del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba, celebrada el 25 de enero de 2018, se aprobaron mediante el Acuerdo No.16 los objetivos de trabajo del año 2018 de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción en el Sistema Bancario Nacional.

Por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 8 de agosto de 2007, quien instruye fue nombrada Superintendente del Banco Central de Cuba.

En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

### INSTRUYO:

**PRIMERO:** Poner en vigor para su implementación en el Sistema Bancario Nacional, los objetivos de trabajo del año 2018 de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción, que se anexan a la presente Instrucción y forman parte integrante de la misma.

**SEGUNDO:** La presente Instrucción entrará en vigor en la fecha de su firma.

**DÉSE CUENTA** a la Ministra Presidente del Banco Central de Cuba.

**NOTIFÍQUESE** a los Presidentes de los bancos e instituciones financieras no bancarias.

**COMUNÍQUESE** al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Secretario, al Auditor, a los Directores de la Oficina de Supervisión Bancaria, todos del Banco Central de Cuba, y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer la presente.

**ARCHÍVESE** el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**DADA** en La Habana, a los 20 días del mes de febrero de 2018.

  
Mercedes López Marrero  
Superintendente

**OBJETIVOS DE TRABAJO DEL AÑO 2018 DE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL ENFRENTAMIENTO A LOS HECHOS DELICTIVOS Y MANIFESTACIONES DE CORRUPCIÓN**

**Objetivo 1. Reforzar la prevención y el control en las instituciones financieras, elevando el rigor en el cumplimiento de los procedimientos de trabajo.**

Criterios de medida

- 1.1. Ejecutados los procedimientos de control interno y la gestión de los riesgos evaluando su efectividad.
- 1.2. Actualizados los Manuales de Instrucciones y Procedimientos y los Planes de Prevención de Riesgos, según corresponda, en función de las vulnerabilidades que se detecten en los procesos.
- 1.3. Elevada la formación del personal y fortalecidos los valores éticos.
- 1.4. Organizados encuentros sistemáticos con los trabajadores para analizar la disciplina administrativa.

**Objetivo 2. Fortalecer las acciones dirigidas al enfrentamiento de los hechos y la recuperación de los daños económicos mediante la actuación inmediata según corresponda.**

Criterios de medida

- 2.1. Incrementada la recuperación de los daños económicos mediante la detección temprana de los hechos.
- 2.2. Radicadas las denuncias de los hechos detectados, colaborando estrechamente con las autoridades.

